

DECRETO N° 0104 DE 2021

(Julio 12 de 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROVENIENTES DE INVIAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1825 DE 2020 AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2021”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS - META

En uso de las facultades Legales y Constituciones, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, Acuerdo Municipal No. 222 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Nacional mediante la Ley 1551 de 2012, dicta las normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Que el literal G del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 prevé:

“Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes”

Que el Concejo Municipal aprobó el Plan de Desarrollo Municipal a través del Acuerdo No. 520 del 31 de mayo de 2020 “Por medio de cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal “ACACÍAS, CAMINO DE OPORTUNIDAD 2020-2023”.

Que el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo No. 537 del 30 de noviembre de 2020, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante el Decreto Municipal No. 284 del 23 de diciembre 2020, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2021, desagregando los códigos de los rubros en el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 en concordancia con el Acuerdo No. 222 de 2012, “Por medio del cual se expide Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio”.

Que el Alcalde Municipal firmó el 31 de diciembre de 2021, el Convenio Interadministrativo No. 1825 cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos entre el Instituto Nacional de Vías –INVIAS- y el municipio de Acacías para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa “Colombia Rural”.

Que la respectiva adición presupuestal fue autorizada por el COMFIS según acta No. 17 de fecha 12 de julio de 2021.

Por lo anterior expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el siguiente rubro en el Presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	CUENTA	ACCIÓN
1	A	INGRESOS	-
1.2	A	RECURSOS DE CAPITAL	-
1.2.14	A	RECURSOS DE TERCEROS	-
1.2.14.04	C	RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN	CREAR

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese el siguiente rubro en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	CUENTA	ACCIÓN
2.3	A	GASTOS DE INVERSIÓN	-
2.3.24	A	SECTOR TRANSPORTE	-
2.3.242402	A	PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	-

2.3.2424020600	A	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	-
2.3.242402060017	C	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO EN TRAMOS ESPECÍFICOS DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HACIA EL CENTRO POBLADO DE DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$410.000.000,00), según se detalla a continuación:

RUBRO	CECO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
1			INGRESOS	\$410,000,000.00
1.2			RECURSOS DE CAPITAL	\$410,000,000.00
1.2.14			RECURSOS DE TERCEROS	\$410,000,000.00
1.2.14.04		-	RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN	\$410,000,000.00
1.2.14.04	0101	500	RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN / DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS / COFINANCIACIÓN NACIONAL	\$410,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$410.000.000,00), según se detalla a continuación:

RUBRO	CECO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2		-	GASTOS	\$410,000,000.00
2.3			GASTOS DE INVERSIÓN	\$410,000,000.00
2.3.24			SECTOR TRANSPORTE	\$410,000,000.00
2.3.242402			PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$410,000,000.00

RUBRO	CECO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.2424020600			SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$410,000,000.00
2.3.242402060017		-	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO EN TRAMOS ESPECÍFICOS DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASMO URBANO HACIA EL CENTRO POBLADO DE DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	\$410,000,000.00
2.3.242402060017	0101	500	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO EN TRAMOS ESPECÍFICOS DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASMO URBANO HACIA EL CENTRO POBLADO DE DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS / SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN / DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS / VÍA TERCIARIA MEJORADA / COFINANCIACIÓN NACIONAL	\$410,000,000.00

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la Secretaría Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Acacias, a los doce (12) días del mes de julio del año 2021.



EDUARDO CORTÉS TRUJILLO.
Alcalde Municipal

Proyectó: Carlos Johany González Góngora / Profesional Especializado Grado 05 / Secretaría Administrativa y Financiera
Aprobó: Martha Lucía Castro Romero / Secretaría Administrativa y Financiera
Revisó: Jennifer Sthefany Laguado Roa / Contratista
Revisó: Liceth Meliza Aguilar Gamboa / Jefe Oficina Jurídica